



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1255-07

SALTA, 01 OCT. 2007

EXPT.E. Nº 4.373/07.-

**VISTO:**

La Res. H. Nº 1187/07, por la cual se aprueban programas de asignaturas de la Carrera de Filosofía con los que se impartirá enseñanza durante el periodo lectivo 2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 1º de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el nombre de una asignatura;

Que es necesario modificar el Art. 1º de la Res. H. Nº 1187/07 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Registro del Dpto. Alumnos, aconseja dejar sin efecto la vigencia del programa de la asignatura Optativa: "La Metafísica de Aristóteles", (aprobada por Res. H. Nº 589/07), por duplicidad con la asignatura Metafísica;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR el Art. 1º de la Res. H. Nº 1187/07, en el sentido de rectificar el nombre de la siguiente asignatura, donde dice "...HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA...", deberá decir "**...SEMINARIO DE GRADO: LECTURAS DE DELEUZE: PENSAR SIN SUJETO. ENTRE ARTE Y POLÍTICA...**".

**ARTICULO 2º.-** DEJAR SIN EFECTO la aprobación del programa de la asignatura Optativa: "La Metafísica de Aristóteles", por los motivos expuestos.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNICAR a los docentes responsables, Escuela de Filosofía y Departamento Alumnos.

364-07

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.